

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

### LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

#### RESUELVE:

Crear en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la implementación del Premio **"Francisco 'Pancho' Ramírez"** a los y las personalidades que se destaquen en la defensa y promoción del ideario federalista.

- 1) **Creación:** Créase en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la entrega del premio: **"FRANCISCO 'PANCHO' RAMIREZ"**, a los defensores de los principios Federales. Para ser entregado a propuesta de los legisladores y legisladoras a quiénes hayan demostrado defender, promocionar y bregar por los principios Federales que fundan nuestra Constitución Nacional.
- 2) **Del Premio:** El premio consistirá en la entrega de un Diploma de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, encabezado con la leyenda: PREMIO FRANCISCO PANCHO RAMÍREZ, con el nombre del destacado o destacada y la leyenda: Defensor/Defensora de los Principios del Federalismo. Acompañará una obra plástica alegórica.
- 3) **De la obra plástica:** La Honorable Cámara de Diputados llamará a concurso artístico, público y abierto para la creación y selección de

la obra plástica que represente el ideario del premio: Federalismo y **Francisco "Pancho" Ramírez.**

- 4) De los derechos de la Obra:** La obra ganadora será la representativa del homenaje que realiza esta Cámara, por lo que él o la artista ganador/a, cederá los derechos sobre la obra a la HCDN.
- 5) Nominaciones:** los legisladores y las legisladoras podrán hacer entrega de 3 premios por año parlamentario, a propuesta de antecedentes que den fe del ideario y recorrido de quienes sean nominados, ajustado a lo que persigue destacar el premio.
- 6) Ámbito de aplicación:** La Dirección de Cultura de la Honorable Cámara de Diputados tendrá a su cargo la organización y coordinación: el llamado a concurso por la obra plástica que represente el premio, la curaduría de las mismas, y la entrega del Diploma en conjunto con la obra artística.

## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente, la historia nacional y oficial está en deuda con la figura de Don Francisco "Pancho" Ramírez. Quién bajo circunstancias particulares, atravesadas por las luchas internas, logró instalar en Entre Ríos un régimen con ideario de mirada republicana y federal de avanzada para la época que le tocó vivir.

Francisco Ramírez fundó la República de Entre Ríos. No era una república en realidad, ya que jamás tuvo intenciones secesionistas.

Sin duda alguna habría que conocer mucho más sobre la República de Entre Ríos, que fue un Estado autónomo y federal, que apuntaba a formar una confederación nacional con los otros estados similares.

Hay que entender el contexto histórico en el que, tras la batalla de Cepeda, cayó el Directorio y el país había quedado acéfalo. Entre Ríos, por tanto, como las demás provincias, era autónoma.

Fue el 29 de septiembre del año 1820, día de San Miguel, patrono entrerriano, cuando Francisco Ramírez, en Corrientes, dio a conocer el reglamento constitucional, origen de la llamada República de Entre Ríos. Esto no es un hecho menor, ya que fue una clara demostración federal que tan importante acontecimiento se viviera fuera de Entre Ríos. Al día siguiente, en la capilla Nuestra Señora del Rosario (Rosario del Tala), se proclamó su creación como provincia federal que, como apuntábamos, se basaba en la idea federal y en la clara intención de unión en una federación de iguales.

La República de Entre Ríos quedó conformada por Entre Ríos, Corrientes y Misiones.

La República de Entre Ríos tuvo corta vida, pero la obra de gobierno de Francisco Ramírez fue notable en tan breve tiempo. Todo lo hecho toma mayor valor si se tiene en cuenta las ideas que imperaban en ese momento.

A pesar de la brevedad que tuvo esta denominada República (existió entre el 29 de septiembre de 1820 hasta la muerte del Supremo, el 10 de julio de 1821), es necesario destacar algunas de sus obras de gobierno.

- Montó bases para una administración pública que duraría años.

- Fundó escuelas.

- Fue prolijo y atento a la reglamentación vigente en el manejo de las cosas oficiales.

- Tuvo también, para la época, importantes concepciones económicas con el objetivo de defender el patrimonio de sus gobernados.

- Sancionó reglamentos para el orden militar, político, económico y tributario.

- Declaró abolidos los derechos a la introducción de efectos del interior del país.

- Estableció la primera imprenta en la provincia.

- Impulsó y concretó la creación del primer periódico impreso fuera de Buenos Aires: "La Gaceta Federal" (la tarea del chileno José Miguel Carrera fue determinante en este logro). Este medio gráfico vio la luz en 1819, pero se mantuvo durante la República de Entre Ríos.

- Prohibió la matanza de vacunos.

- Promovió la cría de ganado, la plantación de árboles y la agricultura, obligando a los vecinos a tener arado y sembrar.
- Dividió el territorio en departamentos gobernados por comandantes elegidos por el pueblo, con facultades civiles y militares.
- Creó la administración judicial y el servicio de correos.
- Ordenó la realización del primer censo del territorio.
- Impuso la enseñanza obligatoria hasta "saber leer, escribir y contar", decidió que exista al menos una escuela por departamento y también que la educación sea gratuita para quienes no tenían recursos.
- Entre noviembre y diciembre de 1820 convocó al pueblo para elegir al Jefe Supremo de la República (estos comicios solían ser viciosos, pero al menos revelaban una preocupación que otros caudillos no tenían). Fueron los primeros comicios en la región, resultando triunfante Ramírez en forma unánime

La obra y las ideas de Ramírez trascendieron los tiempos y muchas quedarían plasmadas para siempre en la Constitución Nacional y en la organización del estado entrerriano y nacional.

Para Entre Ríos, el símbolo del federalismo que trascendió los tiempos hasta el presente es la pluma de ñandú, que ocupa un lugar de valía cultural y representativa ya que va asociada al supremo entrerriano y al ideario federal. Pues fue Ramírez quien la significó ubicándola en el escudo de la República de Entre Ríos.

Uno de los destacados cultores entrerrianos, don Linares Cardozo, nombre artístico de Rubén Manuel Martínez Solís (1920-1996), la empleó en alguno de sus temas y se refirió a la misma. En su obra "Soy

entrerriano". Linares Cardozo decía al respecto y en referencia a su tema "Pluma de ñandú":

"En estos trabajos últimos estoy tomando los símbolos de la entrerriana. Este tema se llama 'La pluma de ñandú' y, por supuesto, está muy ligada al acontecer histórico de la provincia, a la gloria de nuestra provincia entrerriana" dice y detalla: "La 'pluma de ñandú' es un símbolo fraterno, un símbolo de amistad, un símbolo de justicia, de paz. Ya lo llevaban en la frente, con su vincha, los charrúas".

Agregaba Linares Cardozo: "Mi madre me hacía una referencia muy linda: me decía que cuando se encontraba un guaraní con un charrúa, con un minuán, se cruzaban las manos; el guaraní le entregaba la pluma de loro o de picaflor o mainumbí y el charrúa o minuán le entregaba la pluma de ñandú. De manera que hay un antecedente muy lindo: símbolo de libertad y símbolo de justicia también. Porque entre los charrúas no había 'jefe'; nombraban 'jefe' en un momento difícil al más valiente, al más audaz, al más prudente, al más temerario también".

El artista consideraba a este "despertar del símbolo, (...) que toma Francisco Ramírez y lo pone en los morriones de sus 'Dragones de la Muerte'. (...). Después la encontramos (...) en el escudo de Concepción del Uruguay y por supuesto tiene una identificación total con la gloria de esta (histórica) ciudad. De manera que yo he tratado de evocarla de alguna manera con esta creación titulada 'La pluma de ñandú'".

En virtud de todo lo expresado, y a sabiendas que en esta Honorable Cámara existe el reconocimiento a los valores republicanos y representativos a través del **"Diploma de Honor Diputado Juan**

**Bautista Alberdi**", vería con agrado se apruebe esta propuesta, razón por la cual les pido a mis pares, me acompañen con su voto.

***AUTOR***

**PEDRO JORGE GALIMBERTI**

***COFIRMANTES***

**GABRIELA LENA**

**GUSTAVO HEIN**

**ROGELIO FRIGERIO**

**MARCELA ÁNTOLA**

**CAROLINA GAILLARD**

**MANUEL IGNACIO AGUIRRE**

**INGRID JETTER**

**SOFIA BRAMBILLA**

**JORGE ANTONIO ROMERO**